



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ANIVERSARIO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales
Oficio No. PFPA/9.3/45.3/1111/2022

Mexicali, Baja California., a 02 de agosto del 2022.

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA.
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E. -

Por medio del presente se le comisiona para que los días del 06 al 08 de septiembre del año en curso, en comisión de servicio, se traslade a la Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas colindante a Puertecitos, Las Delicias y Poblado de San Felipe, en el Municipio de San Felipe Baja California, con el fin de llevar a cabo Operativo en el corredor turístico del Playas del Mpio. de San Felipe, con el objeto de verificar permisos de comercio ambulante, permisos transitorios, de así como accesos libres a la Playa y la Zona Federal Marítimo Terrestre y cualquier deposito que se forma con aguas marinas, en el Municipio de San Felipe, Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4 parrafo quinto, 14 parrafo primero y segundo y 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, fracción 1, 14 parrafo 1, 17, 18, 26 y 32 BIS fracción 1, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, parrafo segundo, 9 fracción XXIV, 40, 41, 43 fracciones I, XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, y 66 del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE
PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Days
BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica De la Administración Pública Federal; 3 incisos B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y Último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por lo ordenado en el Oficio No. PFPA/1/002/2022, De fecha veintiocho de Julio del dos mil vestidos, suscrito por la Procuradora Federal De Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. Archivo/Minutario.



2022 Flores
Magón



MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración:

09/09/2022

Jefe inmediato: **BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA**Consecutivo
por Área:

PFPA/9.3/4S.3/1111/2022

Delegación :

BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

RODRIGUEZ**AVILA****LUIS FELIPE**

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

06 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Lugar:

Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas colindantes de las Localidades de Puertecitos Delicias y San Felipe, Municipio de San Felipe Baja California.

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo operativo en el sector turístico y realizar actividades de inspección en materia Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas Colindantes a las Localidades de Puertecitos, Delicias y San Felipe, Municipio de San Felipe Baja California, con el objeto de verificar permisos de venta ambulante, permisos transitorios, así como los acceso libres a las playas, bajo al amparo del oficio de comisión numero PFPA/9.3/4S.3/1111/2022 de fecha 02 de agosto del 2022.

Síntesis: Que nos trasladamos a las Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas Colindantes a las Localidades de Puertecitos, Delicias y San Felipe, Municipio de San Felipe Baja California, tal y como se nos indicaba en nuestro oficio de comisión, donde se procedió a implementar operativo en el objeto de verificar permisos de venta ambulante, permisos transitorios, así como los acceso libres a las playas donde se procedió a verificar lo indicado, detectando a los siguientes permisionarios a quienes se les levanto acta de inspección, por incumplir con las especificaciones precisas que señalaban en sus respectivas permisos como Permisionarios, siendo estos el C. Daniel Rafael Pérez de Anda con acta de inspección numero PFPA/9.3/2C.27.4/0039/2022/SF, de fecha 06 de septiembre del 2022; C. Johana Alejandra Pérez Montoya con numero de acta PFPA/9.3/2C.27.4/0038/2022/SF de fecha 06 de septiembre del 2022; C. Mario Castillo García con numero de acta PFPA/9.3/2C.27.4/0034/2022/SF, de fecha 06 de septiembre del 2022; C. María teresa Ibarra Tapia, con numero de acta PFPA/9.3/2C.27.4/0032/2022/SF, de fecha 06 de septiembre del 2022; C. Francisco Javier Ibarra Tapia con numero de acta PFPA/9.3/2C.27.4/0043/2022/SF, de fecha 07 de septiembre del 2022; C. Mario Francisco Castillo Calderón, con acta de inspección numero PFPA/9.3/2C.27.4/0036/2022/SF, de fecha 07 de septiembre del 2022, C. Juan Arturo Godínez Armenta con acta de inspección numero PFPA/9.3/2C.27.4/0042/2022/SF, de fecha 07 de septiembre del 2022; C. Juan Arozamena Castro con acta de inspección numero PFPA/9.3/2C.27.4/0031/2022/SF, de fecha 07 de septiembre del 2022, donde a todo ellos se les detecto la irregularidad de realizar actividades de renta de mesas sillas y carpas para la sombra, de manera contraria a las actividades que les fueron autorizadas, así como a algunos de ellos realizar las actividades de la renta de mesas sillas y carpas sin contar con la autorización oficial emitida por la Semarnat

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

Resultados Obtenidos: Se logró dar cumplimiento al ordenamiento encomendado por esta procuraduría, levantándose las actas de inspección en materia de Zona Federal Marítimo y Terrestre numeros PFPA/9.3/2C.27.4/0039/2022/SF, PFPA/9.3/2C.27.4/0038/2022/SF, PFPA/9.3/2C.27.4/0034/2022/SF, PFPA/9.3/2C.27.4/0032/2022/SF, PFPA/9.3/2C.27.4/0043/2022/SF, PFPA/9.3/2C.27.4/0036/2022/SF, PFPA/9.3/2C.27.4/0042/2022/SF y PFPA/9.3/2C.27.4/0031/2022/SF

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA

Comisionado

Bobo.

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10261